



I. ANTECEDENTES

Descripción: El programa busca que Estudiantes de excelencia (10% mejor de su generación) y pertenecientes a los 8 primeros deciles, puedan continuar sus estudios en la educación superior gracias al financiamiento parcial de sus carreras en la educación superior. Este beneficio se entrega a las instituciones de educación superior a través de transferencia monetaria.

Año de inicio: 2007

Año de término: Permanente

Complementariedades informadas:

- Beca Juan Gómez Millas - Subsecretaría de Educación Superior.
- Beca de Alimentación para Educación Superior - Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Fondo Solidario de Crédito Universitario (letra a Art. 71 bis Ley N° 18.591) - Subsecretaría de Educación Superior.

PROPÓSITO

Que estudiantes de excelencia (10% mejor de su generación) y pertenecientes a los 8 primeros deciles puedan continuar sus estudios en la educación superior gracias al financiamiento parcial de sus carreras en la educación superior.

HALLAZGOS NO SUPERADOS DEL DESEMPEÑO

1. Focalización

Sin hallazgos en la dimensión de focalización.

2. Eficiencia y ejecución presupuestaria

El programa presenta una subejecución presupuestaria (inferior al 85%) respecto de su presupuesto inicial durante el 2023.

3. Eficacia

Sin hallazgos en la dimensión de eficacia.

HISTORIAL EVALUATIVO

Evaluaciones Ex Ante: No

Ex Dure o Monitoreo (en los últimos 3 años): Sí

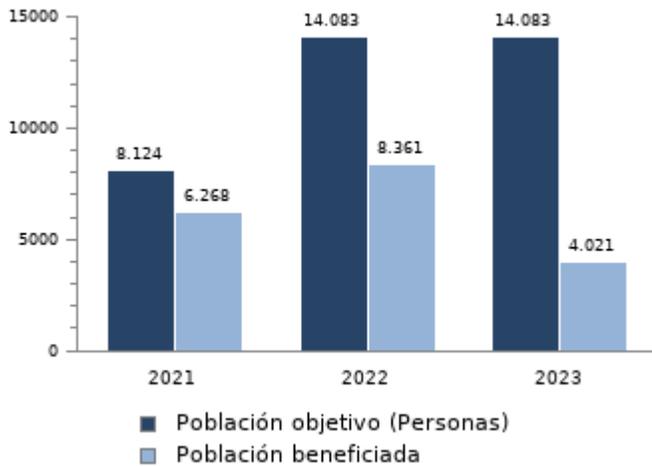
2020, 2021, 2022

Evaluación Ex-Post: No

Otras evaluaciones: No

II. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: FOCALIZACIÓN

POBLACIONES



Población objetivo

Estudiantes cuyo promedio de notas de enseñanza media se encuentre en el 10% mejor del establecimiento y que se encuentren matriculados como alumnos de primer año en las instituciones de educación superior señaladas en el artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2010, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas al 31 de diciembre de 2022 conforme a la ley N°20.129 y con vulnerabilidad socioeconómica (pertenecen a los 8 primeros deciles).

Población beneficiada

Requisitos de asignación:

No existen criterios de priorización adicionales, la población beneficiada corresponde a las personas que cumplen con lo establecido en la ley de presupuesto del periodo y lo que indica el reglamento N°97 y sus modificaciones.

para optar a la Beca de Excelencia Académica los estudiantes deberán cumplir además con los requisitos que a continuación se señalan:

- a) Ser estudiante meritorio que haya egresado de enseñanza media en el año inmediatamente anterior a la matrícula, de establecimientos educacionales regidos por el DFL (Ed.) N° 2, de 1998, y el DL (Ed.) N° 3.166, de 1980, cuyo promedio de notas de enseñanza media se encuentre en el 10% mejor del establecimiento de acuerdo a la información que entrega el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) del Ministerio de Educación o que hayan obtenido un puntaje nacional en la Prueba de Selección Universitaria rendida en el año inmediatamente anterior a la matrícula para el proceso de admisión respectivo, de acuerdo a la información que entrega el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional de la Universidad de Chile y que provengan de los hogares pertenecientes hasta el octavo decil de ingreso per cápita del país. En el evento que alguna región del país no tuviere alumnos con puntaje nacional, se asignará el beneficio de esta beca al estudiante que haya obtenido el mejor puntaje de esa región.
- b) Matricularse como alumno de primer año en alguna de las instituciones de educación superior señaladas en el artículo 52° del DFL (Ed.) N° 2, de 2010, que se encuentren acreditadas al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo, conforme a la ley N° 20.129. Además, debe ser postulante del FUAS
- c) Con vulnerabilidad socioeconómica (pertenecen a los 8 primeros deciles

Requisitos de renovación:

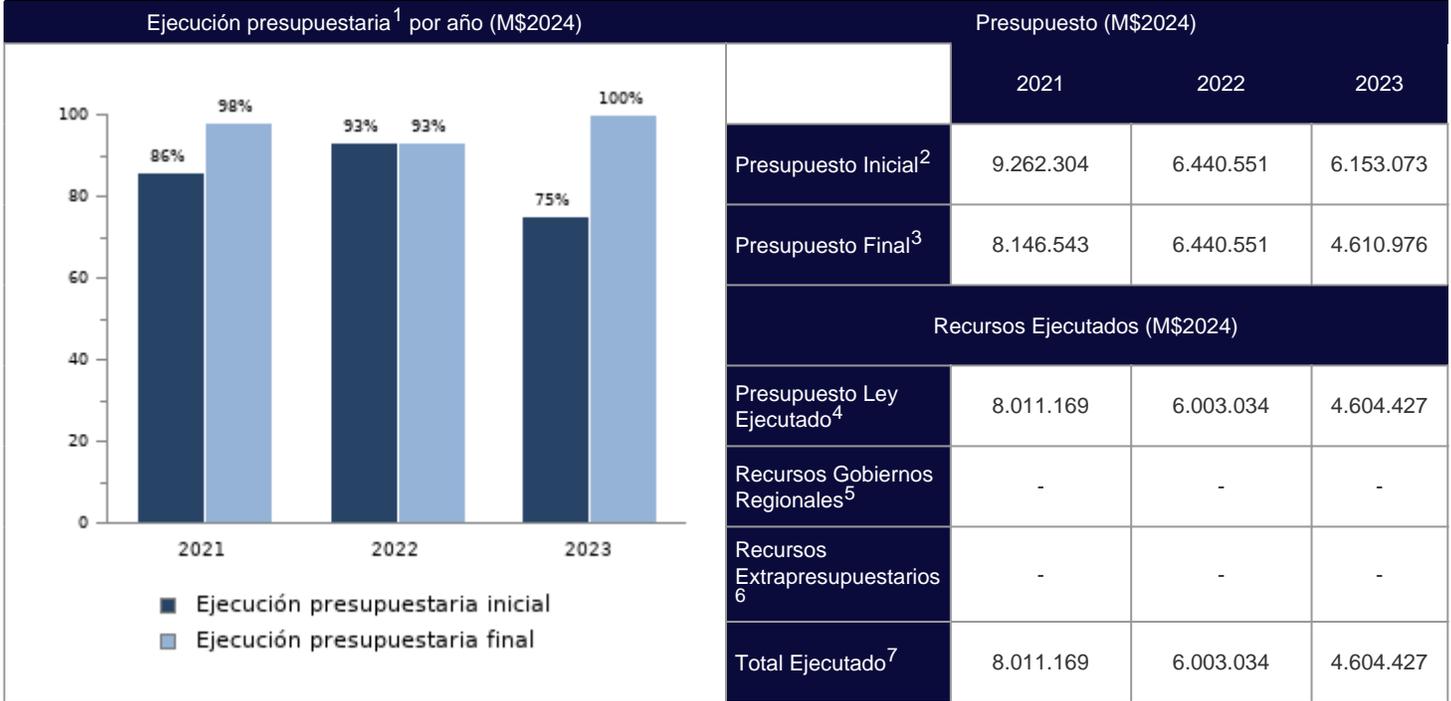
- Estar matriculado
- Haber aprobado al menos 60% de los ramos inscritos durante el primer año académico, el 70% de aprobación de los ramos inscritos a partir de segundo año en adelante. Si cuentas con Beca Discapacidad en cambio, debes haber aprobado el 50% de los ramos inscritos el año anterior. Sólo se eximen del requisito de avance académico los alumnos con asignación a Becas de Reparación Titulares Valech y aquellos traspasos Valech cuya asignación fue anterior a 2013.
- No sobrepasar el tiempo de duración de la carrera

COBERTURA POR AÑO

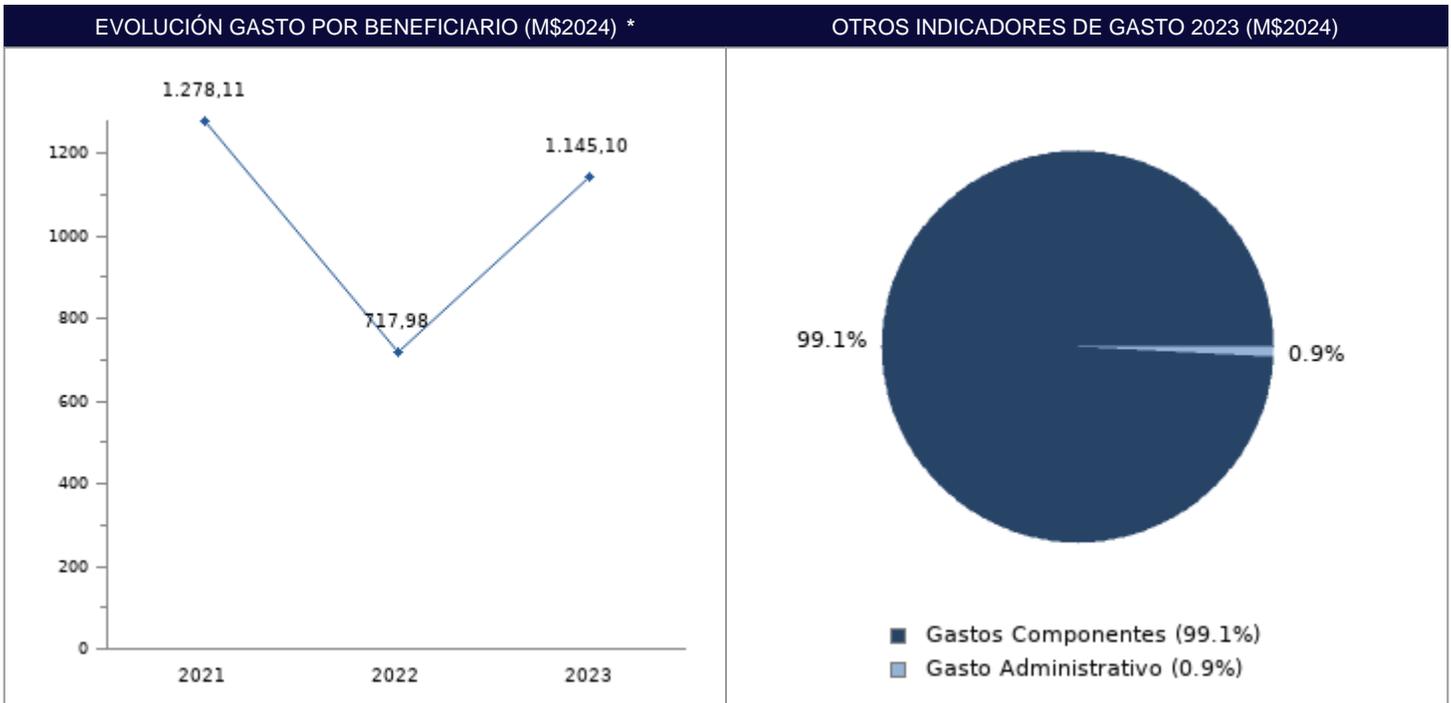
| | 2021 | 2022 | 2023 |
|------------|-------|-------|-------|
| Cobertura* | 77,2% | 59,4% | 28,6% |

* Cobertura: (Población beneficiada del año t / población objetivo año t)*100.

III. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICIENCIA



¹ La ejecución presupuestaria inicial corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t *100), mientras que la ejecución presupuestaria final corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t) *100.
² El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.
³ El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.
⁴ Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extrapresupuestarios declarados.
⁵ Recursos apalancados por el programa con los Gobiernos Regionales, cuya fuente puede ser el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) u otros fondos regionales. Estos recursos pueden ser presupuestarios o extrapresupuestarios.
⁶ Recursos apalancados de fuentes distintas a los Gobiernos Regionales, y que corresponden a montos extrapresupuestarios.
⁷ Total de gastos ejecutados por parte del programa.



* Gasto por Beneficiario: ((gasto componentes + gasto administrativo ejecutado año t) / número beneficiarios efectivos año t).

| GASTO POR SUBTÍTULOS * (M\$2024) | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| Subtítulo * | Gasto total ejecutado 2023 (M\$2024) |
| 21 (Gastos en personal) | 46.049 |

| | |
|--|------------------|
| 22 (Bienes y servicios de consumo) | 2.841 |
| 24 (Transferencias Corrientes) | 4.553.632 |
| 29 (Adquisición de Activos No Financieros) | 1.905 |
| Presupuesto Ley Ejecutado 2023 | 4.604.427 |

* Los subtítulos identificados pueden corresponder a uno o más programas presupuestarios.

| GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$2024) | | | | | | | | | |
|--|---------------------------|------------------|------------------|---------------------|-------|-------|--------------------------|-------|---------|
| Componentes (unidad de producción) * | Gasto ejecutado (M\$2024) | | | Producción (unidad) | | | Gasto unitario (M\$2024) | | |
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2021 | 2022 | 2023 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Beca de Excelencia Académica (Estudiantes que recibieron el beneficio) | 7.985.804 | 5.984.189 | 4.563.460 | 6.268 | 8.361 | 4.021 | 1.274,1 | 715,7 | 1.134,9 |
| Total Gastos Componentes | 7.985.804 | 5.984.189 | 4.563.460 | | | | | | |
| Porcentaje Gastos Componentes | 99,7% | 99,7% | 99,1% | | | | | | |
| Total Gasto Administrativo | 25.365 | 18.845 | 40.967 | | | | | | |
| Porcentaje Gasto Administrativo | 0,3% | 0,3% | 0,9% | | | | | | |
| Total Ejecutado | 8.011.169 | 6.003.034 | 4.604.427 | | | | | | |

* Dado que los diseños de los programas pueden variar cada año y en esta Tabla sólo se muestran los componentes vigentes en 2023, la suma total para los años 2021 y 2022 podría no cuadrar para aquellos en los que se ejecutaron componentes descontinuados.

| DESAGREGACIÓN REGIONAL DE GASTO COMPONENTES Y POBLACIÓN BENEFICIADA | | | | |
|---|---------------------------|----------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| Región | Total ejecutado (M\$2024) | Porcentaje total ejecutado | Población beneficiada | Porcentaje población beneficiada |
| Arica y Parinacota | 23.833 | 0,5% | 27 | 0,7% |
| Tarapacá | 45.396 | 1,0% | 66 | 1,6% |
| Antofagasta | 160.021 | 3,5% | 161 | 4,0% |
| Atacama | 43.126 | 0,9% | 75 | 1,9% |
| Coquimbo | 205.419 | 4,5% | 213 | 5,3% |
| Valparaíso | 634.413 | 13,9% | 507 | 12,6% |
| Libertador General Bernardo OHiggins | 196.338 | 4,3% | 261 | 6,5% |
| Maule | 138.458 | 3,0% | 141 | 3,5% |
| Bíobío | 536.811 | 11,8% | 430 | 10,7% |
| Ñuble | 83.983 | 1,8% | 96 | 2,4% |
| La Araucanía | 190.665 | 4,2% | 182 | 4,5% |
| Los Ríos | 139.594 | 3,1% | 110 | 2,7% |
| Los Lagos | 219.037 | 4,8% | 252 | 6,3% |
| Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | 5.675 | 0,1% | 29 | 0,7% |
| Magallanes y Antártica Chilena | 31.779 | 0,7% | 45 | 1,1% |
| Metropolitana de Santiago | 1.908.913 | 41,8% | 1.425 | 35,4% |
| Nivel central | - | - | 1 | 0,0% |
| TOTAL | 4.563.460 | 100% | 4.021 | 100% |

* En esta tabla se despliegan sólo aquellas regiones para las que se ejecutaron recursos y/o tienen beneficiarios, identificados por región.

IV. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA

INDICADORES DE PROPÓSITO

| Indicador | Fórmula de cálculo | Otros atributos | Efectivo 2021 | Efectivo 2022 | Efectivo 2023 | Resultado |
|---|---|---|---------------|---------------|---------------|---|
| Porcentaje de entrega de beneficio | (Número de beneficiarios con asignación inicial en el año t/ Número de postulantes que cumplen con los requisitos de asignación en el año t)*100 | Unidad de medida: Porcentual Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente | 12,00% | 10,00% | 7,00% | El resultado del indicador de propósito aumentó (lectura ascendente), indicando un mejor desempeño del programa en el 2023 respecto a la ejecución del 2022. |
| Porcentaje de egreso de estudiantes beneficiarios | (N° de estudiantes beneficiarios que culminan su plan de estudios en el año t-1, medido en el año t / N° de estudiantes que cursan el último año de su beneficio en el año t-1)*100 | Unidad de medida: Porcentual Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente | | | 73,00% | No es posible evaluar la variación del resultado del indicador de propósito en el 2023 respecto a la ejecución del 2022, dado que éste último no fue reportado. |

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

| Indicador | Fórmula de cálculo | Otros atributos | Efectivo 2021 | Efectivo 2022 | Efectivo 2023 | Resultado |
|---|---|---|---------------|---------------|---------------|---|
| Tasa de retención de estudiantes que cursan su primer año con beneficio estudiantil | (N° de beneficiados por primera vez con Beca de Excelencia Académica en el año t-1 que Renuevan beneficio en año t) / (N° de beneficiados por primera vez (Asignación Inicial) con Beca de Excelencia Académica en el año t-1) *100 | Unidad de medida: Porcentual Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente | 65,00% | 50,00% | 65,00% | El resultado del indicador complementario aumentó (lectura ascendente), indicando un mejor desempeño en el 2023 respecto a la ejecución del 2022. |

V. OTROS ATRIBUTOS

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

4. Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

POBREZA POR INGRESOS

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos.

ENFOQUE DE GÉNERO

El programa no declara incorporar enfoque de género en su implementación.

VII. NOTAS TÉCNICAS

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas públicos, a partir de la información auto reportada por los Servicios. No corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática puede considerar actualizaciones respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2024. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2021-2023, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.

Infladores:

| Año | Inflador |
|------|----------|
| 2020 | 1,2252 |
| 2021 | 1,1722 |
| 2022 | 1,1002 |
| 2023 | 1,035 |
| 2024 | 1 |

Fecha de publicación del reporte: 24 de Abril de 2024 17:57